ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 11/2016	O.C. Institucional N° 11/2016

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD	Fecha de Emisión: 18/03/2016
Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA	
Unidad Compradora (Código SICP) 1276	
ID del Llamado: 304.36	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 12/2016
Descripción del Llamado: **Mantenimiento y Reparación de Equipos Informático**	
Proveedor: **Douglas Back Pavan – Schmitz Informática**	RUC: 5667604-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mantenimiento / Reparación de PC: reparación de placa madre, memoria, fuente, configuración de red, sistema operacional.	Unidad	S/M	Nacional	15	800.000	12.000.000
							TOTAL	**12.000.000**

SON GUARANÍES: **doce millones**.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 18/03/2016**	**Hasta: 31/12/2016**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios/bienes adjudicados deberán entregarse en la Municipalidad de Nueva Esperanza calle Cedro c/ Yvyrapyta, hasta 3 días después de la remisión de la orden de compra/servicio desde las 07:00 horas hasta 13:00 horas de lunes a viernes

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Nueva Esperanza.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.
Carmen Velazco
Responsable UOC

Schmitz Informatica
Tel 0464 20370
email douglas@simet.com.py
Douglas Pavan

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.016	1	1	0	0	240	30	001	14	12.000.000
								Total:	**12.000.000**

FIRMA PROVEEDOR	**18/03/2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Schmitz Informatica
Tel. 0464 20370
email dauginas@sinet.com.py